

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de octubre de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 3.283/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.001/2020 de 23 de septiembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 55/2020, denominada "**Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-76-LR20; Decreto Alcaldicio N° 3.224/2020 de 15 de octubre de 2020, que modifica las **Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación** de la Propuesta Pública N° 55/2020, denominada "**Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-76-LR20; Memorando N° 1.172/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las **Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación** en el sentido que se indica, lo cual se encuentra considerado en el Artículo 19° de las bases de la Propuesta Pública ya individualizada.

**DECRETO:**

1. Modifíquese las **Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación** de la Propuesta Pública N° 55/2020, denominada "**Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-76-LR20, en el sentido que se indica:

Donde Dice:

**BASES ADMINISTRATIVAS**

Art. 118° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

<b>Publicación</b>	:	Jueves, 24 de septiembre del 2020.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Jueves, 24 de septiembre del 2020, desde las 20:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Jueves, 01 de octubre del 2020, hasta las 17:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Jueves, 08 de octubre del 2020, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Lunes, 26 de octubre del 2020, a las 15:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Lunes, 26 de octubre del 2020, a las 15:30 hrs.

Debe Decir:

**BASES ADMINISTRATIVAS**

Art. 118° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

<b>Publicación</b>	: Jueves, 24 de septiembre del 2020.
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves, 24 de septiembre del 2020, desde las 20:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Jueves, 01 de octubre del 2020, hasta las 17:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 08 de octubre del 2020, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <b>Lunes, 02 de noviembre del 2020, a las 15:00 hrs.</b>
<b>Apertura</b>	: <b>Lunes, 02 de noviembre del 2020, a las 15:30 hrs.</b>

2.- En relación a lo anterior, modifica lo indicado en el Punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.001/2020 de fecha 23 de septiembre del 2020 en el mismo sentido, quedando la fecha de apertura de las ofertas para el próximo lunes 02 de noviembre del 2020 a las 15:30 horas.

3.- La modificación anterior se justifica en razón a que en el foro de consultas de la licitación se ingresaron preguntas, las cuales derivaron en modificación de las bases técnicas del proceso como se indica en correo adjunto en los antecedentes del presente memorándum. En virtud de lo anterior, y con el fin de no ver perjudicada la postulación de los oferentes interesados en participar, se otorgará más días a los proponentes, modificando la fecha para el cierre de recepción de ofertas.

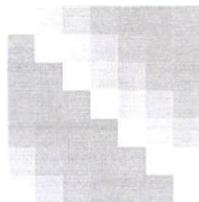
4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

100/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Servicios Traspasados  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico



Multicultural